

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

VISTO las Resoluciones nros. 274 y 282/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran de ciertos los Concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios en la asignatura Física de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial; y de Profesores Ordinarios en la asignatura Geometría Analítica de la especialidad Ingeniería Electromecánica, realizado en la Unidad Académica Rawson.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las Resoluciones nros. 274 y 282/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

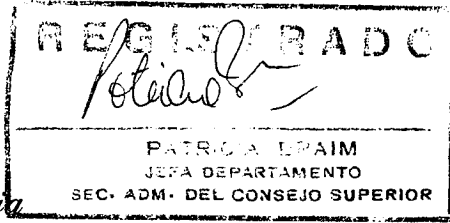
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar las Resoluciones nros. 274 y 282/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, median

///



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

///

te las cuales se declaran desiertos los Concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios en la asignatura Física de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial; y de Profesores Ordinarios en la asignatura Geometría Analítica de la especialidad Ingeniería Electromecánica, realizado en la Unidad Académica Rawson.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 492/89

mmb

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO